

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1715

Lima, 28 AGO 2003

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTOS:

El Documento Nro. 8699 de 06.02.03, seguido por ARAKAWA KOHATSU CONSUELO GLADYS solicitando cancelación de la Autorización Municipal de Funcionamiento correspondiente a su establecimiento ubicado en JR ANDAHUAYLAS 532, por cese de Actividades; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía 18799-02 de fecha 21.11.02 se le otorgó al solicitante la Autorización Municipal de Funcionamiento N° A0000065 para que desarrolle la actividad o giro de VENTA DE HELADOS, RESTAURANTE (*REGULADO), CAFETERIA, SALON DE TE, COMIDAS DE PASO, JUGUERIAS (*REGULADO) en el establecimiento indicado.

Que, la solicitud de cancelación de dicho Certificado, por cese de actividades, es procedente porque se ha cumplido con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para esa cancelación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico de Procedimientos y Administrativos aprobados por la Ordenanza 282 vigente y la Ley 27444, así como por la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con las visaciones correspondientes.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente la solicitud de cancelación de la Autorización Municipal de Funcionamiento, formulada por el solicitante según detalle:

FECHA DE CESE	:06.02.03
N° DE EXPEDIENTE	:30082-2002
NOMBRE O RAZON SOCIAL	:ARAKAWA KOHATSU CONSUELO GLADYS
RUC	:10075416810
DIRECCION	:JR ANDAHUAYLAS 532
DOMICILIO FISCAL	:JR ANDAHUAYLAS 532

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a las dependencias pertinentes para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA

